



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Imágenes Médicas

Elaborado por:	Dr. José Luis Martínez	Jefe Depto. de Imágenes Médicas	11/Junio/2014
	Lic. Marcia Yanira Galeas	Jefe de Radiología	
Validado por:	Dr. Carlos Enrique Carmona	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	09/Octubre/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	18/Agosto/2014
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Octubre/2014



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2014



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2014, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico **del Departamento de Imágenes Médicas** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
MARCO NORMATIVO LEGAL	8
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión.....	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia	14
GLOSARIO.....	15



OFICIALIZACION

Acuerdo N° HNNBB 313

San Salvador, 13 de Octubre de 2014

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico
del Departamento de Imágenes Médicas**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Imágenes Médicas el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Imágenes Médicas, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento de Unidad Reguladora de Radiaciones Ionizantes (UNRA)
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital ha existido el Departamento de Radiología, el cual después del terremoto del año 1986, funcionó con un equipo de Rayos X móvil. A su traslado a la torre en 1994 se modernizó el Departamento con equipo de Radiodiagnóstico entre ellos Fluoroscopia, Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética.

La alta demanda y el apoyo a otras instituciones de la red de salud, que carecían de este equipo, aceleró su deterioro.

En 2011, se logra una inversión de \$1,044,451.67 con el apoyo del MINSAL para la adquisición de un equipo moderno de Tomografía que realiza 16 cortes, un equipo de Fluoroscopia Digital y un Equipo Digital para uso de la Consulta Externa. Con Fondos Propios se adquirieron aparatos de Ultrasonografía.

Actualmente se han realizado pruebas y mediciones concernientes a la ejecución del Proyecto para la instalación de un Equipo de Resonancia Magnética, gracias a gestiones con el MINSAL y al apoyo del Gobierno de Japón, el cual ha sido previsto culminará en 2015.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el Departamento de Imágenes Médicas responsable de realizar procedimientos radiológicos, ultrasonográficos y de tomografía computarizada a la población infantil de nuestro país, con personal altamente especializado y calificado, desarrollando una gestión basada en valores que garanticen la satisfacción del usuario.
Visión	Ser un Departamento de Imágenes Médicas líderes en la atención pediátrica brindando servicios tecnológicos digitales y médicos avanzados, basados en la búsqueda del crecimiento profesional del recurso humano, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y que satisfagan las necesidades diagnósticas del usuario.
Objetivo General	Proporcionar la información diagnóstica inicial y de seguimiento por imagenología a través de estudios de radiología, ultrasonografía, resonancia magnética y tomografía computarizada, alcanzando la máxima productividad al menor costo posible, basado en el mejoramiento de técnicas, capacitación y control de calidad.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar al paciente, su familiar o acompañante un trato humano y ético 2. Proporcionar imágenes médicas de calidad, para lograr la satisfacción del usuario, siendo confiables, veraces y oportunos, manteniendo la ética profesional. 3. Desarrollar los programas y planes de trabajo para cumplir eficientemente las metas y objetivos propuestos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Promover permanentemente las medidas de bioseguridad, con el objetivo de minimizar los riesgos de la radiación ionizante, al personal, los pacientes, público en general y al medio ambiente. 5. Impulsar la superación personal a través de la capacitación y docencia. 6. Minimizar o suprimir el impacto de contaminación al medio ambiente.
Función General	<p>Proporcionar apoyo para la asistencia clínica médica, brindando la información para establecer el diagnóstico y seguimiento de los pacientes, por medio de imágenes obtenidas a través de estudios radiológicos, ultrasonográficos y estudios especiales, en base a indicadores de resultado e impacto</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los estudios de radiología, ultrasonografía y estudios especiales requeridos por los servicios de emergencia, consulta externa y hospitalización. 2. Realizar los planes de trabajo y estimación de metas que permitan cumplir con la demanda de atención, en base a los recursos disponibles. 3. Realizar el plan de formación continua que permita el desarrollo del recurso humanos del departamento. 4. Realizar los informes operativos y gerencias que permitan evaluar la gestión y la mejora de procesos. 5. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>6. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>7. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>8. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>9. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>10. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Radiología ○ Tomografía ○ Ultrasonografía
Estructura Funcional	<pre> graph TD D[Dirección] --> DSA[División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo] DSA --> DIM[Depto. de Imágenes Médicas] DIM --> R[Radiología] DIM --> T[Tomografía] DIM --> U[Ultrasonografía] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con Dependencias de atención directa de usuarios, para atender las demandas de los servicios diagnósticos y de apoyo y para coordinación de trabajos compartidos. 2. Con Dependencias de la División, para proveer los apoyos necesarios y coordinación de actividades. 3. Con Dependencias Administrativas y de servicios generales, para atención de procesos administrativos como: generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continua del personal.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y requerimientos de información y otros. 2. Con la RIISS, para coordinar el intercambio de servicios a los pacientes. 3. Con Proveedores de servicios e insumos, para realizar la gestión de compra y dotación de acuerdo a las necesidades institucionales en beneficio de los pacientes. 4. Con organizaciones públicas y privadas, para gestionar los apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento del Departamento de Imágenes Médicas entrará en vigencia a partir del 13 de Octubre de 2014, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

